

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DIA N° 2038

COMISION DEL MERCOSUR

Impreso el día 9 de octubre de 2009

Término del artículo 113: 21 de octubre de 2009

SUMARIO: **Pasos** fronterizos. Adopción de medidas para que actúen en forma integrada con los países miembros del Mercosur y sus asociados. **Obiglio.** (107-D.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Obiglio, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que los pasos fronterizos actúen en forma integrada con los países miembros del Mercosur y sus asociados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, disponga las medidas necesarias para que los pasos fronterizos actúen en forma integrada con los países miembros del Mercosur y sus asociados.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2009.

Julián M. Obiglio. – Vilma R. Baragiola. – Julia A. Perié. – Fernando A. Iglesias. – José R. Brillo. – Ariel S. Basteiro. – Gloria B. Bidegain. – María I. Diez. – María T. García. – Christian A. Gribaudo. – Daniel Katz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Norma E. Morandini. – Raúl P. Solanas. – Juan C. Vega. – Lisandro A. Viale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Obiglio ha resuelto modificarlo como proyecto de declaración de acuerdo a lo que indica el reglamento; por lo demás, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Julián M. Obiglio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto fue oportunamente presentado bajo expediente 5.907-D.-2008, al no habersele dado tratamiento parlamentario actualizamos el pedido de resolución que integra el mismo.

Cuando hablamos de control integrado nos referimos a la actividad realizada en uno o más lugares, utilizando procedimientos administrativos y operativos compatibles y semejantes en forma secuencial y, siempre que sea posible, simultánea, por los funcionarios de los distintos organismos de ambos Estados que intervienen en el control.

Nuestro país ha firmado diferentes convenios con países vecinos para la habilitación de "pasos fronterizos integrados". Entre ellos se encuentran, por ejemplo, el acuerdo sobre control único de fronteras y documentación unificada entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, firmado el 16 de septiembre de 1987 y el tratado con la República de Chile sobre controles integrados de frontera, firmado el 8 de agosto de 1997 y aprobado por este Congreso el 24 de noviembre de 1999 por ley 25.229.

Sin embargo muy pocos de estos acuerdos han logrado ser cumplidos.

Los pasos fronterizos integrados son un paso fundamental en el proceso de integración regional como el que atraviesa nuestro país con el Mercosur. El fin de dicho sistema de control es agilizar los trámites en el paso de personas y bienes, y al mismo tiempo, generar mayores condiciones de seguridad, siendo por otro lado un gran incentivo para el turismo y las economías regionales debido a la facilidad en la exportación de productos de las regiones fronterizas. Un claro ejemplo es el esfuerzo del gobierno de Río Negro por agilizar los pasos fronterizos con Chile para exportar sus productos por los puertos chilenos y para fomentar el turismo.

Nuestros diferentes pasos fronterizos son de extrema vulnerabilidad y por ellos pasan productos ilegales y personas de manera ilícita. Este tipo de controles permitiría a las autoridades de los países trabajar en conjunto para luchas contra el crimen organizado que opera en nuestras fronteras brindando mayores condiciones de seguridad para ambos países.

Asimismo, ello permitiría eliminar la lentitud en los controles que a menudo puede verse en las largas colas que se producen en algunos pasos de camiones, personas y mercaderías que intentan salir o ingresar de nuestro país.

A pesar de que se ha intentado avanzar en este sentido todo ha quedado limitado únicamente a la firma

de los tratados pero sin que veamos logros significativos en su implementación. Ella no requiere grandes inversiones y teniendo el marco normativo sólo falta la decisión de comenzar las pocas obras necesarias para la habilitación de este tipo de controles. No se precisan grandes obras de infraestructura y los gastos serían compartidos entre los dos Estados.

Nuestro país esta hoy en un camino de integración con los estados miembros del Mercosur y creo que la integración fronteriza es una paso importante en el largo camino de la integración regional y en la consolidación del Mercosur como bloque comercial.

Julián M. Obiglio.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo implemente las medidas necesarias para que los pasos fronterizos actúen en forma integrada con los de los otros países miembros del Mercosur y sus asociados.

Julián M. Obiglio.